

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 001-2022-MPH/OCI



A : Mg. Manuel Cruz Malca
Responsable del Portal Web Institucional
Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca

ASUNTO : Remito "Formato Apéndice 2" (período Julio - Diciembre 2021) para su publicación en el portal web de la Entidad.

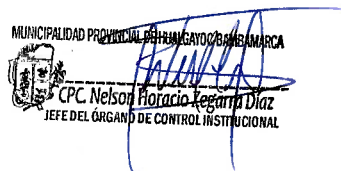
REF. : Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

FECHA : Bambamarca, 11 de enero de 2022.

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3, sub numeral 7.3.1 de la normativa indicada en la referencia, para alcanzarle adjunto al presente, en cuatro (4) folios, el **Formato Apéndice 2**, que contiene las recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al período Julio – Diciembre 2021, el mismo que deberá ser publicado en el portal web de esta Municipalidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido.

Es pertinente recordarle que el incumplimiento de la publicación del antes referido formato en el plazo establecido, dará lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

CPC Nelson Floracio Regaña Díaz
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



/JPZC
Cc.
Archivo
Alcaldía

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2022-0374-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
006-2016- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al respecto, recomendamos que la Entidad tome acción a la brevedad en efectuar el saneamiento contable de las cuentas del Balance y contar con los análisis correspondientes que soporten los saldos al 31 de diciembre del 2015. Este saneamiento contable debe marcar las pautas informativas para los siguientes ejercicios.	No Implementada
006-2016- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al respecto recomendamos que la Gerencia Municipal ponga énfasis en la elaboración del inventario físico y se tenga el control analítico por parte de las áreas de Contabilidad y Control Patrimonial.	No Implementada
006-2016- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al respecto, recomendamos que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la realización del inventario físico de bienes Inmuebles, a fin de verificar su existencia real y su conciliación con los saldos contables y que la Gerencia de Desarrollo Urbano monitoree al personal, a fin de que se cumpla con la normatividad vigente, y por lo menos poder conciliar las cifras al 31 de diciembre de cada año.	No Implementada
006-2016- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al respecto, se recomienda que el Gerente de Administración y Finanzas disponga que el Sub Gerente de Contabilidad concilie los saldos de efectivo y equivalente de efectivo con el Sub Gerente de Tesorería en forma mensual, para una mayor confiabilidad y mejor presentación de dicho rubro en los Estados Financieros	No Implementada
006-2016- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al respecto, se recomienda que el Gerente Municipal en coordinación con Procuraduría, disponga la toma de un inventario físico de los procesos legales a favor y en contra de la Municipalidad y en lo sucesivo coordine con la Oficina de Asesoría Legal y con la Sub Gerencia de Contabilidad, sobre la información de las contingencias a ser reveladas en los Estados Financieros.	No Implementada
006-2016- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Al respecto, recomendamos que la Municipalidad adquiera los seguros correspondientes a fin de evitar cualquier eventualidad que ponga en riesgo la protección de los activos de Propiedad Planta y Equipo.	No Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2018- OCI/0374	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	5.Disponga que se cumpla con comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado, sobre la presentación de documentación carente de veracidad por parte del Consorcio Vial San Martín de acuerdo a los hechos revelados en el presente informe. (Conclusión n.° 3)	No Implementada
007-2018- OCI/0374	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	6.Disponga que, en lo sucesivo los funcionarios y/o servidores inmersos en los procedimientos de selección, áreas usuarias, órgano encargado de las contrataciones y los integrantes del comité de selección, centren su actuar conforme lo establece la normativa que regula las contrataciones del Estado, así como en la normatividad vigente; con el fin de que se garantice la transparencia y legalidad de los procedimientos, con la finalidad que la Entidad obtenga bienes, servicios y obras en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio. (Conclusión n.°s 1 y 2)	No Implementada
007-2018- OCI/0374	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	7.Disponga que se actualice e incluya en los documentos de gestión de la Entidad (MOF y ROF), área, funciones, responsabilidades específicas y procedimientos respecto de la inmediata verificación de la documentación presentada por los postores ganadores de la buena pro de los procedimientos de selección convocados por la Entidad, en concordancia con la normatividad vigente de contrataciones. (Conclusiones n.° 3)	No Implementada
008-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Gerente Municipal Deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente	En Proceso
008-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Gerencia Municipal Deberá disponer bajo su responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Gerencia de Administración Tributaria y estas a su vez con la Sub Gerencia de Contabilidad, para conciliar los saldos, sincerar sus cifras y revelar saldos reales y concisos. También tendrán que implementar sus directivas de provisión de cobranza, para poder realizar el cálculo de la provisión de cobranza dudosa, y así cumplir con las normas de revelación suficiente y confiable	En Proceso
008-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al Gerente Municipal Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso, he informe para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades.	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de las Obras o Proyectos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente.</p> <p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso e informar para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades. En dicha Resolución de aprobación se debe incorporar el costo de los proyectos de preinversión y de elaboración de expedientes técnicos.</p> <p>Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada uno de los proyectos de preinversión y de elaboración de expediente técnicos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente</p>	En Proceso
019-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Deberá disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente</p>	En Proceso
019-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>Deberá disponer bajo su responsabilidad al Gerente de Administración y Finanzas, nombre oportunamente la comisión de inventarios la cual deberá elaborar su plan de trabajo otorgándole plazos para poder culminar con dicho inventario y poder realizar la conciliación con los registros contables, para lo cual se le deberá proporcionar el apoyo logístico necesario.</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
019-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>De ser el caso, se deberá considerar una partida presupuestaria, para cubrir si fuera el caso la contratación de personal calificado o empresas especializadas en inventarios.</p> <p>Al Gerente Municipal</p> <p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso, he informe para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades.</p> <p>Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de las Obras o Proyectos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente.</p>	En Proceso
019-2021- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>Al Gerente Municipal</p> <p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, elabore un plan de acción con plazos reales a fin de realizar la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras en Construcciones en Curso e informar para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades. En dicha Resolución de aprobación se debe incorporar el costo de los proyectos de reinversión y de elaboración de expedientes técnicos.</p> <p>Disponer que la Sub Gerencia de Contabilidad determine el costo erogado por cada una de los proyectos de reinversión y de elaboración de expediente técnicos, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento, mientras que, prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. Dicha determinación debe ser el punto de partida, para formalizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión razonablemente.</p>	En Proceso

